

- 2.º Eleccion episcopal.
- 3.º Confirmacion y consagracion de los elegidos.
- 4.º Toma de posesion.

§. I.

Eleccion pontificia.

3 Muerto el Príncipe de los Apóstoles, fue creado su sucesor segun las reglas generales seguidas para la eleccion de los obispos (1); y hubiera sido constante esta disciplina de la Iglesia, si la importancia de la eleccion de su primado, las vicisitudes del imperio romano, y la necesidad de evitar cismas, contener disturbios y reprimir la avaricia de algunos poderosos, no hubieran hecho precisas alteraciones que establecieron una disciplina especial observada desde los primeros siglos en tan grave asunto. En dos épocas principales puede dividirse esta disciplina: la primera, durante los doce primeros siglos en que, sosteniéndose casi sin interrupcion el principio general de la eleccion por el clero con intervencion del pueblo romano, fue necesario añadir alguna solemnidad que diese mayor fuerza á este acto; y la segunda, desde el siglo XII en el cual quedó aquella reservada á solos los cardenales con las formalidades prescritas en los cánones y constituciones apostólicas vigentes en nuestros dias.

(1) Es una fábula que los críticos han puesto de manifiesto, la doctrina del canon 2.º, causa 8.ª, donde se lee que San Pedro nombró por su sucesor á San Clemente. Véase á *Berardi* en su obra titulada: «*Canones genuini ab apocryphis discreti*» parte 2.ª, cap. 4.º